



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (MADRID)

Plaza Mayor, núm. 1 Telf. 91-852 57 40/Fax. 91 852 22 00 info@cercedilla.

IMPLANTACIÓN O DESARROLLO DE ACTIVIDADES SUJETAS A AUTORIZACIÓN PREVIA

EXPEDIENTE N°

1.- *DATOS DEL INTERESADO

Apellidos y Nombre o Razón social:		
Domicilio (Avd. Calle, Plaza, etc.):		
Municipio	Provincia	Código Postal
N.I.F./C.I.F.	Teléfono	e:mail./Fax

2.- *DATOS DEL REPRESENTANTE

Apellidos y Nombre o Razón Social:		
Domicilio (Avda., Calle, Plaza, etc. número, piso y letra)		
Municipio	Provincia	Código Postal
N.I.F./C.I.F.	Teléfono	e:mail/Fax

Actividades de nueva implantación o desarrollo en locales/ establecimientos de **superficie mayor a 700m²**, actividades que tengan **impacto en el patrimonio histórico-artístico o en el uso privativo y ocupación de los bienes de dominio público**, o que se vayan a realizar obras de modificación sustancial, así como las que se vean afectadas por la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental y aquellas incluidas en el Anexo V de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de E.A.C. M.

3.- DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	SI	NO
Resolución de Consulta Previa a la instalación de Actividad.		
Calificación urbanística (si procede).		
Proyecto firmado por técnico competente.		
Memoria ambiental o estudio de impacto ambiental.		
Justificante del pago de la autoliquidación		
Si el solicitante es entidad jurídica: documento acreditativo de representación de la misma.		
Otros. Especificar:		

En _____ a _____ de _____ de 20__

Fdo.-

Los datos personales recogidos podrán ser incluidos en un fichero y tratados por el Ayuntamiento responsable del mismo, pudiendo ser cedidos, de conformidad con la Ley, y pudiendo, el interesado, ejercer ante el mismo los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Este impreso es susceptible de revisión y modificación según cambios en la normativa legalmente exigible para la tramitación de reconocimiento o autorizaciones de ejercicio de actividades.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (MADRID)

Plaza Mayor, núm. 1 Telf. 91-852 57 40/Fax. 91 852 22 00 info@cercedilla.

Tipos de Actuaciones:

MODIFICACIÓN SUSTANCIAL: cualquier cambio o ampliación de actuaciones ya autorizadas que puedan tener efectos adversos significativos sobre la seguridad, la salud de las personas o el medio ambiente, tales como:

- Los cambios de distribución significativos.
- Los incrementos de superficie y volumen del establecimiento.
- Alteración de la estructura del establecimiento.
- El aumento del aforo teórico (establecido en función de los valores de densidad fijados por las normas de protección contra incendios, u otras más específicas) y/o de la carga de fuego.
- La incorporación de una nueva actividad o cambio de la ya autorizada.
- Incremento de las emisiones a la atmósfera, de los vertidos a cauces públicos y/o de la generación de residuos.
- Alteración del establecimiento o sus instalaciones que modifique las condiciones de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas.
- Alteración del establecimiento que suponga modificar el aislamiento acústico o las condiciones de protección contra incendios.
- Cualquier actuación que requiera la redacción de un proyecto de obra de conformidad con el ****artículo 2.2.** de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.
- Cualquier modificación que altere una calificación ambiental u otros aspectos contenidos en la licencia de instalación de actividad o que implique un aumento de las emisiones a la atmósfera de los vertidos a cauces públicos, generación de residuos, o alteración de espacios protegidos, o áreas de especial protección.

Todas las actividades sujetas a modificación sustancial, estarán sometidas a control previo al ejercicio de la actividad y deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Proyecto Técnico.
- Memoria ambiental (en las actuaciones que procedan)
- Liquidación o Autoliquidación de la tasa que, en su caso, corresponda.

MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL: Cualquier cambio o ampliación de actuaciones ya autorizadas que no supongan efectos significativos sobre la seguridad, salud de las personas y en el medio ambiente, cuyas obras ligadas al acondicionamiento de un local para desempeñar la actividad pertinente NO requieran de la redacción de un proyecto de obra de conformidad con el artículo ****2.2.** de la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. Se deberá contar con plano de distribución y colocación de elementos.

****modificado en la Ley 38/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas.**

=====